

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución de 18 de febrero de 1978 del Ministerio de Economía, sobre cumplimiento de Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, de adaptación de los Estatutos de las Cajas de Ahorro; recurso al que ha correspondido el número 20.792 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1978.—El Secretario.—9.487-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia legal, con el número 184/1978, a instancia de don Manuel Zarragotia Larraudogotia, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, sobre declaración de ausencia legal de doña María Sol Azkuenaga Garaigordobil, cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1978. El Juez.—El Secretario.—9.761-C.

y 2.ª 15-8-1978

MADRID

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital con el número 833-78, promovido por el Procurador señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de doña Francisca Mora Alcázar, contra el esposo de ésta, don Tomás Dorna Sánchez, sobre adopción de medidas de separación, en resolución de esta fecha, se ha señalado para llevar a efecto la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, acordándose citar al demandado señor Dorna, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, previ-

niéndosele que para tal acto deberá comparecer con asistencia de Abogado y Procurador, y que si no compareciere, seguirá su curso el procedimiento sin más citarle ni oírle, notificándosele lo que proceda con arreglo a la Ley.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.760-E.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Sinforiano Lloreda Martínez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Sinforiano Martínez Portilla, que hacia el año de 1905 emigró a Estados Unidos y falleció en el estado de California hacia el año 1912, sin que se tengan noticias concretas sobre el particular, ya que dicha información la recibió de otro emigrante, y sin que desde dicha fecha se haya tenido ninguna noticia del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, José Luis Sáez El Secretario.—9.698-C.

y 2.ª 15-8-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

CORIA DEL RIO

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Francisco Márquez Escarrazza contra Antonio Sánchez Agar, por daños en accidente de circulación, al colisionar el vehículo «Seat» 850 SE-135117 con el «Seat» 127 SE-4439-J, hecho ocurrido en esta población el día 25 de febrero anterior, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles la multa correspondiente, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Sánchez Agar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Coria del Río a cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Agente judicial, A. Román.—9.798-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PALOMARES DENIA, Andrés; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Motril (Granada), soltero, peón, de veintidós años, documento nacional de identidad número 38.771.093, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), ronda Cerdán, número 14; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 7, en Marines (Valencia).—(1.477.)

ORTIZ GIL, Segismundo; hijo de Segismundo y de María, natural de San Vicente, S. M. R. A. (Oviedo), de veinte años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.478.)

REDONDO GARCIA, Roberto; hijo de José y de Margarita, natural de Mieres (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.475.)

AZPIAZU ALTOLAGUIRRE, José Luis; hijo de Luis y de Antonia, natural de Ataun (Guipúzcoa), soltero, montador, con apodo «Aleman», con domicilio en Ataun, barrio de San Gregorio, caserío «Echecho»; procesado en sumario número 251 de 1978 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(1.474.)

CANOVAS MARTIN, Maximiliano; hijo de Maximiliano y de María Dolores, natural de San Celoni (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,66 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.472.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901, de Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Aomar Mohamedi Duddu.—(1.461.)